

Sesion 18.^a ordinaria en 18 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior —Cuenta.—A indicacion del señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda preferencia a dos mensajes del Ejecutivo, relativo el uno a una convencion postal con Méjico, i el otro a facilitar las comunicaciones telegráficas con Bolivia.—El señor Vergara (Ministro de Guerra) pide que a continuacion de esos asuntos se ocupe la Cámara del mensaje sobre aumento de la planta del Ejército.—El señor Sánchez Masenlli i el señor Espinosa hacen diversas observaciones sobre el servicio de ferrocarriles, a las cuales contesta el señor Ovalle (Ministro de Obras Públicas).—El señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) pide que se envíen a Comision dos mensajes: uno que reorganiza el servicio de defensa fiscal, i otro que autoriza al Ejecutivo para proceder a contratar las obras marítimas del puerto de Valparaiso.—El señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores) pide que se dé igual trámite a diversos proyectos relacionados con su Departamento.—Se acuerda enviar a Comision el proyecto que reorganiza el servicio de ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se ponen en discusion i son aprobados los proyectos de convencion postal con Méjico i de servicio telegráfico entre Chile i Bolivia.—Se pone en discusion el proyecto que aumenta la planta del Ejército, i habiendo llegado la hora, queda pendiente este asunto.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Escobar, Ramon
Besa, Arturo	Espinosa Pica. M.
Castellon, Juan	Fernández Concha, D
Cifuentes, Abdon	Figueroa, Javier A.
Charme, Eduardo	Irrázaval, Cárlos
Devoto, Luis A.	Lazcano, Fernando

Mac Iver, Enrique	i los señores Ministros
Matte Pérez, Ricardo	del Interior, de Relaciones
Montt, Pedro	Exteriores, de Justicia e Instruccion
Sánchez M., Darío	Pública, de Guerra,
Tocornal, José	de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.
Valdes Valdes, Ismael	
Vial, Leonidas	
Villegas, Enrique	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 17.^a ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 1906.

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Irrázaval, Lazcano, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes i Vial, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República, en que inicia otros tantos proyectos de lei: uno que proroga, con las modificaciones que indica, por el término de un año, la autorizacion conferida por la lei número 1,711, de fecha 19 de noviembre de 1904, para contratar la ejecucion de las obras de

mejoramiento del puerto de Valparaiso; otro que organiza el personal del Consejo de Defensa Fiscal; otro que autoriza al Presidente de la República para elevar preces a la Santa Sede, a fin de que se erija en la Metrópoli eclesiástica de Chile, i sufragáneo del Arzobispado de Santiago, un nuevo Obispado, cuyo asiento será la ciudad de Temuco; i el último que autoriza igualmente al Presidente de la República para que reorganice por el término de tres años, el servicio de los ferrocarriles del Estado, debiendo presentar a la consideración del Congreso Nacional, seis meses ántes de la espiración de este plazo, a lo ménos, el proyecto de lei correspondiente a las reformas que sea necesario introducir, i suspendiéndose, entre tanto, la vijencia de la lei de 4 de enero de 1884, en la parte pertinente.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno del señor Ministro de Justicia en el que espresa que habiéndose manifestado por la respectiva Comision Revisora, que adolecian de errores las impresiones del proyecto de Código de Tribunales, se ha hecho una nueva edicion de la cual acompaña cuarenta ejemplares, a fin de que sean distribuidos a los señores Senadores.

Se mandó hacer dicha distribucion.

Otro del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes relativos al contrato de explotacion de guaneras, celebrado con los señores Mac-Auliffe i Cordovez, solicitados por el honorable Senador de Tarapacá, señor don Elías Balmaceda.

Se mandaron poner estos antecedentes a disposicion de los señores Senadores.

Otro de la Cámara de Diputados en que participa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que eleva a puertos mayores terrestres los puertos menores de Ollagüe i La Portada, ubicados en las provincias de Antofagasta i Tacna, respectivamente.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Dos de las Comisiones Permanente de Presupuestos i de Culto i Colonizacion, en que participan, respectivamente, haberse constituido i elegido Presidente, la primera, a don Ricardo Matte Pérez; i la segunda, a don Eduardo Charme.

Se mandaron archivar.

Otro del Tribunal de Cuentas en que participa haber tomado razon, despues de haberlo objetado como ilegal, i por haberlo asi ordenado S. E. el Presidente de la República, del decreto supremo número 1,179, fecha 7 de junio último, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que autoriza al Intendente de Colchagua para jirar hasta por la suma de cinco mil pesos para atender a a las reparaciones de la iglesia parroquial de San Fernando, e imputa el gasto al ítem 633 del respectivo presupuesto.

Se mandó pasar a la Comision Permanente de Presupuestos.

Otro del pro-Secretario i Tesorero de esta Cámara con el que acompaña la cuenta documentada de las entradas i gastos ocurridos en la Secretaría durante el primer semestre de 1906.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Informes

Dos de la Comision de Relaciones Exteriores: uno de ellos recaido sobre la mocion presentada el 22 de agosto de 1905, por los señores Lazcano i Vicuña, a favor de la viuda e hijos menores del Ministro de Chile en el Ecuador, don Galo Irrarrazaval Zañartu.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

I en el otro propone un proyecto de acuerdo que manda pasar al archivo dos mensajes que menciona.

Se dió por aprobado tácitamente, i el proyecto de acuerdo se copia mas adelante.

I dos de la Comision Permanente de Presupuestos: uno relativo al mensaje de S. E. el Presidente de la República, de que se dió cuenta el 16 de junio próximo pasado, sobre suplemento al ítem 2,938, destinado a compra de ma-

teriales telegráficos etc., del presupuesto del Ministerio del Interior.

Quedó para tabla.

En el otro propone un proyecto de acuerdo que manda pasar al archivo cinco mensajes que enumera, sobre suplementos al presupuesto que rijió en 1904.

Se dió por aprobado.

El proyecto de acuerdo se copia tambien mas adelante.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de La Granja en que solicita la autorizacion necesaria para contratar, en dinero efectivo o en bonos, un empréstito por la suma de ocho mil pesos, que gane el siete por ciento de interes i una amortizacion acumulativa de dos i medio por ciento anual.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otra de don Robustiano Vera, promotor fiscal en lo criminal de Santiago, en que pide se le conceda derecho de jubilar, tomando por base la cantidad de cinco mil seiscientos pesos asignados a dicho empleo por sueldo i gratificacion anual.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Otra de don Luis A. Ormazábal, ex-injenero de la Armada, en que pide el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el empleo de injenero en la Armada del Ecuador.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

I otra de don Agustin Lazcano, sobre permiso i concesiones para la construccion de un ferrocarril entre Curicó i los Queñes.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

I de haber las municipalidades de Renca, Quilicura i Colina remitido sus respectivos presupuestos de entradas i gastos para el próximo año de 1907.

Se mandaron archivar.

El tenor de los proyectos de acuerdo propuestos por las Comisiones de Rela-

ciones Exteriores i Permanente de Presupuestos, en los informes de que se ha dado cuenta i que han quedado aprobados, son del tenor siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los siguientes documentos:

1.º Mensaje presentado el 24 de febrero de 1897, con el cual se sometió a la aprobacion del Congreso el Protocolo suscrito en Sucre el 9 de diciembre de 1895 por los Plenipotenciarios de Chile i de Bolivia i el Protocolo aclaratorio del mismo, firmado en esta capital el 30 de abril de 1896; i

2.º Mensaje de que se dió cuenta el 18 de junio de 1900, en que se propone un proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir por un año, la suma necesaria para el mantenimiento de una Legacion en la República de Méjico.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los siguientes documentos:

1.º Mensaje presentado el 11 de julio de 1904, en que se solicita un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 277 de la partida 20 del presupuesto de Guerra, para atender al pago de los gastos por pasaje de los oficiales en comision, individuos de tropa i licenciados del Ejército;

2.º Mensaje de que se dió cuenta el 10 de agosto de 1904, en que se solicita un suplemento de cincuenta i ocho mil quinientos pesos al ítem 185 de la partida 15 del presupuesto de Guerra, para atender a la reparacion de cuarteles;

3.º Mensaje presentado el 27 de agosto de 1904, en que se solicita un suplemento de setenta i siete mil pesos al ítem 727 de la partida 66 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, para gastos de construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio;

4.º Mensaje de que se dió cuenta el 1.º de setiembre de 1904, sobre suple-

mento a los ítem 110 i 111 de la partida 28 del presupuesto de Marina, para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada i para adquisicion de carbon i arriendo de carboneras; i

5.º Mensaje presentado el 5 de noviembre de 1904, sobre suplemento a los ítem 490, para auxiliares i suplentes, i 491, para pasajes i fletes, de la partida 41 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.»

A pedido del Secretario, se acordó solicitar de S. E. el Presidente de la República la cantidad de seis mil pesos para seguir atendiendo a los gastos de Sala i Secretaría.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas propuso, en seguida, que se enviara desde luego a Comision el mensaje de que se ha dado cuenta sobre reorganizacion del servicio de los ferrocarriles del Estado, i espresó, al mismo tiempo, su deseo de que el respectivo informe fuera evacuado a la mayor brevedad.

El señor Balmaceda impugnó esta indicacion, manifestando que, a su juicio, debiera fijarse una sesion próxima para tratar de dicha materia i, en caso contrario, optaria por renovar el proyecto de acuerdo que habia propuesto en la sesion anterior.

El señor Ministro espuso, con este motivo, los móviles que lo inducian a pedir el trámite de Comision, creyendo, como creia, que en el seno de ella podrian hacerse valer i estar representadas todas las ideas emitidas con ocasion del debate que habia tenido lugar en el Senado.

Posteriormente, i estando ya próxima la hora de poner término a los incidentes, el señor Sánchez Masenlli pidió que la indicacion del señor Ministro, a que anteriormente se ha hecho referencia, se reservara para segunda discusion.

El señor Silva Ureta, en vista de las esplicaciones que habia dado el señor Ministro de Obras Públicas, con ocasion de las observaciones hechas por Su Señoría en una sesion anterior, respecto

de la construccion de los puentes de San Felipe i David García, sobre el rio Aconcagua, usó de la palabra para insistir en la necesidad de que se iniciaran esos trabajos a la mayor brevedad, i llamó la atencion al mismo tiempo a los perjuicios que ocasionaba al comercio i a la agricultura la falta de una vía de comunicacion entre ambas márgenes del rio en aquella rejion.

El señor Presidente puso, en seguida, en conocimiento de la Sala que el ministro de la Corte de Tacna, señor Cisternas Peña, le habia dirijido un telegrama desde Iquique, en donde se halla comisionado para investigar diversos delitos electorales que se dicen cometidos en dicho departamento, preguntando si era verdad que se habian remitido al Senado las tres actas que, en conformidad al artículo 77, se han levantado por las juntas electorales que funcionaron el dia 25 de junio último, con motivo de la eleccion de electores de Presidente de la República, i pidiendo, si el hecho era efectivo, se le devolvieran dos de esos ejemplares para confrontarlos con el acta estendida en el registro, i ver si existe una falsificacion que se ha denunciado; i, que, ademas, se habia tambien recibido en Secretaría un oficio del juez letrado de Constitucion, pidiendo, con motivo de un proceso que se ha mandado instruir contra los vocales de las cuatro juntas receptoras de Empedrado, que se le envíe copia de las actas de escrutinio de esas mesas, i, al mismo tiempo, el cómputo de los votos obtenidos por don Jovino Villalobos como elector de Presidente en la mencionada subdelegacion de Empedrado.

Agregó el señor Presidente que, como para atender a estas peticiones, se hacia necesario abrir los paquetes con los documentos i votos que se hallaban depositados en Secretaría, en conformidad a los artículos 77 i 78 de la lei de elecciones, i no habiendo precedentes que lo autorizaran para ordenar esa apertura, creia de su deber proponer al Senado que las comunicaciones recibidas pasen a Comision, a fin de que ésta

proponga una regla de carácter jeneral para todos los casos en que puedan solicitarse certificados o copias de cualquier naturaleza, relacionadas con los documentos a que se refieren los artículos 77 i 78 de la lei de elecciones.

El señor Montt manifestó que, en su concepto, no habia inconveniente para que se accediera a las peticiones a que habia aludido el señor Presidente, porque las actas cuya devolucion solicitaba el ministro señor Cisternas Peña, eran documentos que habian sido remitidos indebidamente a la Secretaría del Senado, i no habia razon para retenerlos en conformidad a los artículos de la lei electoral que se han citado; i que tocante a las copias i certificacion, a que se referia el oficio del juez letrado de Constitucion, cabia tambien otorgarlas, dentro del acuerdo de carácter jeneral adoptado en sesion de 20 de enero último, que establece que las copias autorizadas que se soliciten de documentos electorales, o de otros documentos pertenecientes al archivo público de la Cámara, debian darse por Secretaría, sin necesidad de acuerdo especial de la Sala.

El señor Lazcano contestó las anteriores observaciones del señor Senador de Santiago, manifestando que el Senado carecia, en este caso, de facultad para ordenar la apertura de los sobres i paquetes que contenian los documentos a que se ha aludido, hasta tanto que la eleccion a que éstos afectan no hubiera sido calificada por la autoridad llamada a hacerlo por la lei; i agregó que, para que esos sobres i paquetes tuvieran a su tiempo la autenticidad debida, era preciso que se les conservara intactos para los fines que indica el artículo 78 de la lei de elecciones.

El señor Balmaceda hizo despues algunas observaciones que fueron contestadas por el señor Ministro de la Guerra, respecto de los hechos acaecidos en Tarapacá con motivo de la eleccion del 25 de junio último, hechos con motivo de los cuales dicho señor Senador impugnó la conducta observada por la fuerza de línea de guarnicion en aquella localidad.

Cerrado el debate sobre los incidentes, se dió por aprobada la indicacion de segunda discusion propuesta por el señor Sánchez Masenlli, quedando, en consecuencia, para la primera hora de la sesion próxima, en conformidad al inciso 2.º del artículo 54 del Reglamento Interior de Sala, la votacion de la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas sobre la cual habia aquélla recaido, i relativa a que se acuerde pasar a Comision el mensaje sobre reorganizacion de los servicios de los ferrocarriles del Estado.

Por asentimiento unánime de la Sala, se dió tambien por aprobada una indicacion pasada por escrito a la Mesa por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se enviara a Comision, sin aprobarse en jeneral, el mensaje que tiene por objeto conceder suplemento a los ítem 34 i 153 del presupuesto de Relaciones Exteriores, relativos a gastos imprevistos; i el que autoriza la elevacion de preces a la Santa Sede para erijir un nuevo Obispado con asiento en la ciudad de Temuco.

El primero de estos mensajes pasó a la Comision Permanente de Presupuestos i el segundo a la Comision de Culto i Colonizacion.

La indicacion del señor Presidente para que pasen a Comision, con el objeto que se ha espresado anteriormente, las comunicaciones del ministro visitador, señor Cisternas Peña, i del juez letrado de Constitucion, señor Pumarino, fué aprobada por quince votos contra seis.

Quedó designada para informar sobre este asunto la Comision de Gobierno.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, que quedó pendiente en la sesion anterior, del proyecto de la Cámara de Diputados que tiene por objeto fijar el número de Senadores i Diputados que deben elejirse por las provincias i departamentos de la República, i conjuntamente con el mismo, el informe evacuado por la Comision de Gobierno, en sesion de 10 de noviembre de 1902, i la indicacion propuesta por los señores Senadores de Arauco i de Curicó, para

que se aplase la consideracion de este asunto hasta que se levante un censo completo de la República.

El señor Lazcano manifestó, que por las razones que Su Señoría habia dado en la sesion anterior i considerando que era mui defectuoso el censo de 1895, que era preferible que la Sala se pronunciara desde luego rechazando el proyecto i que así no insistia, por su parte, en la indicacion de aplazamiento.

El señor Cifuentes, despues de haber pedido la lectura del informe aprobado por la Comision de la otra Cámara, dijo que consideraba inconstitucional el proyecto, toda vez que este último consultaba un aumento de cuatro Senadores i de ocho Diputados, cuando la proporcionalidad establecida por el artículo 22 de la Constitucion era la de elegir un Senador por cada tres Diputados i por una fraccion de dos Diputados.

Se estendió el señor Senador en algunas otras consideraciones para fundar su voto adverso a dicho proyecto.

El señor Montt contestó las observaciones hechas por los señores Senadores de Curicó i de Santiago i reprodujo las esplicaciones que habia dado en la sesion anterior, agregando que en la discusion particular podria ser tomada en cuenta la observacion hecha por el señor Cifuentes, respecto de la proporcionalidad entre el aumento del número de Senadores i Diputados, i que, por su parte, esperaba tambien esa oportunidad para proponer algunas modificaciones que dejó enunciadas.

Terminó haciendo presente que la aprobacion jeneral importaba una sola idea, cual era la de si se fijaba o no la representacion de los miembros del Congreso con arreglo al último censo de 1895.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima este mismo asunto i demas que menciona la tabla, de 28 de junio, con los números 5 a 16 inclusive i los que se han agregado posteriormente por acuerdos especiales.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 18 de julio de 1906.—Se ha impuesto el infrascrito del oficio de V. E., en el cual trascribe las observaciones del honorable Senador por Tarapacá, don J. Elías Balmaceda, sobre la canalizacion que está haciendo de sus redes la Chili Telephone Co. Limited, en virtud de lo dispuesto en la lei de 4 de agosto de 1904, a pesar de que dicha Compañía subsiste, como la de Gas de Santiago, sin base legal i sin concesion ni condicion alguna de las autoridades llamadas por la lei a facultar esas instalaciones.

En respuesta, transcribo a V. E. el informe que sobre el particular ha evacuado el Director Jeneral de Telégrafos, i que dice así:

«El infrascrito ha tenido a la vista diversos contratos en que consta la autorizacion dada por el Supremo Gobierno a la Chili Telephone Co. Limited, para sus instalaciones, ántes del año de 1891, que pasó por la lei orgánica de municipalidades a estas corporaciones la facultad de conceder estas autorizaciones.

En el año 1892 la Chili Telephone Co. Limited obtuvo autorizacion de la Municipalidad de Santiago para sus instalaciones i tambien el infrascrito ha tenido a la vista la escritura pública de contrato entre la Ilustre Municipalidad i la citada Compañía.

Esto por lo que respecta a la existencia legal de las instalaciones de esta Compañía ántes de dictarse la lei especial sobre instalaciones eléctricas de 4 de agosto de 1904.

Dictada esta lei, la Chili Telephone Co. Limited se apresuró a pedir al Supremo Gobierno la autorizacion correspondiente i le fué otorgada por decreto número 3,823, de 7 de octubre de 1904, decreto que se registra en el Anuario del Ministerio del Interior del año 1904, página 696.»

De manera, pues, que estimo que, talvez por un error el señor Senador de Tarapacá haya hecho la aseveracion que contiene la nota sobre la cual U. S. se ha servido pedirme informe.»

Lo digo a V. E. en contestacion a su officio número 258.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Salinas.*»

2.º De las siguientes solicitudes:

De don Emilio Orellana, ex soldado, herido en la batalla de Miraflores, en la guerra contra el Perú i Bolivia, en que pide se le rehabilite para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881; i

De don Eleodoro Aliaga, sarjento segundo del rejimiento Valdivia, i actualmente músico en el cuerpo de policia de Concepcion, en que pide que el tiempo que ha servido en la mencionada policia, le sea de abono en el Ejército para los efectos de su retiro.

INCIDENTES

Preferencias

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaria al Honorable Senado que tuviera a bien ocuparse en la segunda hora de dos Convenciones que se encuentran en estado de ser despachadas i que creo quitarán mui breve tiempo a la Cámara. Una de esas Convenciones se refiere al cambio de bultos postales con Méjico, ratificada ya por el Congreso de esa República, i la otra tiene por objeto facilitar nuestras comunicaciones telégraficas con Bolivia.

El señor VERGARA (Ministro de Guerra i Marina).—Por mi parte, pediria a la Cámara que a continuacion de esas Convenciones tratase el proyecto sobre aumento de la planta del Ejército.

Servicio de los ferrocarriles

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pido disculpa al Honorable Senado por la molestia que puedo imponerle al usar de la palabra en la grave e importantísima cuestion de los ferrocarriles, i le pido

excusas en nombre de esa misma gravedad i en nombre de la acertada resolucion que el Senado debe dar en este asunto.

Creo, honorable Presidente, que en este debate se han avanzado algunos errores sobre los cuales quiero llamar la atencion del Senado, porque no me parece conveniente que esos errores se mantengan dentro de la atmósfera de este recinto.

Las ideas equivocadas, los errores, las exajeraciones producen extravíos de criterio, que una vez que se arraigan, enervan i esterilizan las fuerzas sociales, i el progreso jeneral no puede realizarse en condiciones correctas i convenientes; son algo así como la zizaña o las malezas en los trigales o campos de cultivo, que paralizan las fuerzas naturales, concluyendo por arruinar o aniquilar los esfuerzos del trabajo.

Creo que se nos impone la obligacion da contribuir con nuestro grano de arena al mejoramiento social, ya sea con un móvil altruista, ya sea con interes directo i personal.

Su Señoría, el honorable Senador por Santiago, nos ha dicho: «Ante el Congreso no hai otro responsable que el Gobierno».

Por mi parte, creo que para que el Senado pueda fiscalizar correctamente, con plena conciencia, debe tomar conocimiento de lo que pasa en los servicios públicos, i de los actos de los funcionarios que los tienen a su cargo i dereccion: aun mas, esto es imprescindible para poder indicar a los señores Ministros los vicios e irregularidades que se noten; sin esto no podria ejercitarse la fiscalizacion. Esto implica la responsabilidad ante el Senado de aquellos empleados.

Fiscalizar sin tener el Senado todos los medios para hacerlo con correccion, con completo conocimiento de causa, creo no seria obra de hombres serios.

Los gobernantes podrian burlarse i reirse del Congreso a sus anchas, si no se le reconociera al Congreso el derecho de fiscalizar en la forma que creyera mas conveniente i correcta; de lo contrario,

podría llegarse a entronizar en el Gobierno un audaz despotismo, arrebatándole el derecho de fiscalización en su verdadera amplitud mediante frases o interpretaciones más o menos casuísticas.

¿Pueden contemplar esto las leyes constitucionales?

Para afianzar su manera de pensar, el honorable Senador por Santiago nos decía, que, a su juicio, «no era equitativo el proyecto de acuerdo del honorable Senador por Arauco», ampliado por el honorable Senador por Tarapacá, «porque los empleados subalternos no tienen voz aquí para defenderse».

Esto, a mi juicio, no es exacto, con perdón del honorable Senador por Santiago, porque son los Ministros los que los defienden cuando se les ataca injustamente; pero si no son defendidos, quiere decir que los señores Ministros creen que los ataques o cargos que se les hacen son justos i fundados, como acontece en el presente caso.

Por otra parte, para destituir a los empleados superiores se necesita la aprobación del Senado, i si ellos no fueran responsables ante el Senado, ¿cómo se justificaría esa destitución?

La condenación o absolución, la destitución o el amparo de estos empleados por el Senado, implica su responsabilidad ante este alto cuerpo.

Además, si los Ministros fueran únicamente los responsables ante el Senado, sucedería que el mantenimiento en sus puestos de ciertos malos empleados, sería cuestión de situación política, i por consecuencia, tendríamos que soportarlos hasta que aquellos hubieran cesado en sus funciones.

Sería ligar su suerte a la existencia de los Ministerios.

Hacer política del mantenimiento en sus puestos de empleados incompetentes, creo no sería obra de buen sentido, ni de un espíritu práctico i correcto.

El Consejo de Estado tiene la facultad de hacer representaciones ante el Gobierno por el mal servicio, análogas a las formuladas por el honorable Senador de Arauco.

¿Por qué, pues, no habría de tenerla el Congreso?

¿Se querría, acaso, sostener a todo trance el mantenimiento de situaciones a favor de ciertos empleados, i de aquí es que se hace caudal de los argumentos que vengo combatiendo?

El honorable Senador por Santiago nos decía: «es sabido que, desvanecidos los temores de guerra, el movimiento de los negocios ha tomado un vuelo tal, que los medios anteriores que servían a su desarrollo se han hecho deficientes, en comunicaciones marítimas i terrestres».

No quiero dejar pasar estas palabras sin llamar la atención sobre el error que, con perdón de Su Señoría, envuelve la presunción de que el desarrollo de los negocios tenga por origen i causa inmediata la idea de que no habría de haber guerra con la nación vecina.

Debo declarar en homenaje a la verdad, que nuestros conciudadanos, los hombres de trabajo, de iniciativa i de esfuerzo perseverante, dedicados a servir la producción nacional i a tratar de mejorar de situación, jamás se han preocupado de pensar si habrá o no guerra para dejar de estar dedicados al trabajo, que significa prosperidad i producción, bienestar i riqueza.

Han creído, como es natural, que las guerras son accidentes que pueden sobrevenir, como son los temblores u otros sucesos anormales i desgraciados, i no temo equivocarme al asegurar que tienen la conciencia de que, en todo caso, sabrán cumplir con su deber, cualquiera que sea la situación que los acontecimientos nos traigan, ya sean felices o desgraciados.

No hagamos confusiones.

La prosperidad de la República Argentina se desarrolla de distinta manera a lo que pasa en Chile.

Allá tienen enorme cantidad de valles sin monte que pueden ser dedicados inmediatamente a la producción. Los colonos o inmigrantes llegan a esos terrenos, i dentro del año ven el resultado del trabajo, mediante las buenas cosechas que obtienen.

Nosotros tuvimos esos grandes valles

en otro tiempo; ellos fueron la herencia de nuestros mayores: pero los Gobiernos que se han sucedido fueron incapaces de conservarlos i de tomar las medidas necesarias para ello, por lo que pasaron a formar la gran riqueza de la nacion vecina; i así Chile, que debió haber sido la primera de las naciones de Sud-América, ha pasado a ocupar un lugar secundario por obra i gracia de la incapacidad de nuestros gobernantes.

En aquella nacion puede ser cierto que la idea de paz o de guerra influye en su prosperidad, porque los extranjeros en sus ideas i propósitos, cuando emigran a buscar fortuna, obedecen a otro criterio distinto del de nuestros connacionales.

Para ellos pueden ser ciertas las opiniones del honorable Senador por Santiago.

Ademas, señor Presidente, no debemos olvidar que nuestros altos Tribunales de Justicia reconocieron a muchos de nuestros conciudadanos los derechos que tenían a sus propiedades salitreras; i por consecuencia, la «nacionalizacion» en parte de aquella industria, es lo que ha venido a ser la causa fundamental de la prosperidad actual.

A todo señor, todo honor. No nos visitemos con el ropaje ajeno. Este merecimiento es debido, como he dicho, a los Tribunales de Justicia, que aplicaron la lei en conformidad a la equidad i las conveniencias nacionales, a los hombres de trabajo, de iniciativa, de empresa, que dentro de nuestro organismo social, son las joyas mas preciosas que tenemos i a quienes debemos toda clase de honores, toda clase de atenciones, porque constituyen el factor mas importante de nuestra prosperidad i engrandecimiento.

I si a esto se agrega que últimamente, despues de grande esfuerzo i de ruda batalla, se ha conseguido por la mayoría del Congreso hacer pasar leyes que han aumentado en algo el circulante monetario, que ha sido la sávia que ha venido a fructificar el esfuerzo de los hombres de iniciativa i de trabajo, tendremos el cuadro completo de la situacion.

¡Hé aquí los grandes i verdaderos fac-

tores a que debemos la prosperidad actual!

He oido a personas autorizadas que si nuestro Gobierno tuviera en las rejiones del sur una maestranza para construir carros de carga, donde la materia prima es barata i mui abundante, seria mui conveniente para disminuir el voraz apetito de comprar esos carros en las fábricas europeas.

No quiero detenerme en consideraciones de esta clase, porque no deseo hacer cargos de esta naturaleza.

I en esta labor, ¿cuál es el rol que le ha cabido a nuestro Gobierno? Ello está a la vista: la direccion i administracion de nuestros ferrocarriles es un gran desastre nacional, que creo no habrá ejemplo de igual naturaleza en nacion alguna. Bástame recordar el hecho de que no hai ciudad alguna en Europa o Norte América, por grande que sea i por numerosas que sean las redes de ferrocarriles que converjan a su centro, que presente el espectáculo de Santiago con su estacion de ferrocarriles en que se ven aglomerados i paralizados un sinnúmero de carros de carga, que mas que otra cosa parecen una gran monumental ciudad flotante e inmóvil de carros ferrocarrileros.

Muchos de mis honorables colegas que han viajado, sin duda, se penetrarán fácilmente de este vergonzoso estado de cosas.

No es, pues, como se asegura con tanta insistencia, la carencia de carros la causa primordial de la mala administracion.

No es, pues, el Congreso el responsable del estado de cosas, como algunos pretenden hacerlo creer.

Se buscan excusas tratando de culpar a otros por el desacierto i mala direccion. En estas empresas su utilidad está basada en la mayor cantidad de carga que pueda haber para acarrear.

Entre nosotros miéntras mayor cantidad de carga hai, ménos produce la empresa.

I para que el Honorable Senado se penetre de esto, leeré los datos oficiales

que representan el balance de este negocio:

Valor en que se estiman los ferrocarriles del Estado, poco mas o menos, ciento sesenta millones de pesos. Utilidad líquida en el año de 1904, poco mas de un milon de pesos; en 1905, utilidad, seiscientos mil pesos.

La carga en el mismo tiempo ha aumentado considerablemente, i mientras mas carga hai, ménos produce la empresa.

Esto que relato, no sucede en ninguna parte del mundo, salvo en esta bendita tierra de Chile.

¿Qué diremos de la contribucion establecida «en pago» por la preferencia de los carros para el acarreo?

La direccion de los ferrocarriles ha sido incapaz para evitar estos abusos.

¿Puede siquiera escusarse este estado de cosas?

El Honorable Senado ha visto publicada la nota en que el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura manifiesta el encarecimiento de los artículos de consumo, ocasionado por la mala direccion de los ferrocarriles.

Entre otros de los acápites de esta nota se lee lo siguiente:

«La madera que compró esta Sociedad a principios del año en curso para reparar los galpones de la Exposición de Animales i atender a las instalaciones nuevas, fué pagada a razon de dieciocho centavos el pié. Esta misma madera le es ofrecida ahora a veintidos centavos, precio que el industrial se compromete a rebajar a catorce centavos si la Sociedad le consigue carros para trasportarla.

«El carbon ha subido de dos pesos a cinco pesos; la leña de seis pesos a catorce pesos; el pasto de cuatro pesos a ocho pesos cincuenta centavos i nueve pesos; los frejoles, que pueden obtenerse aquí a veintidos pesos, se espenden en Valparaiso a treinta pesos, con ocho kilos ménos de peso por fanega, i así sucede en innumerables artículos que no seguiré citando, a fin de no distraer demasiado la atencion de V. E. i tambien porque son hechos éstos que nadie desconoce.»

Otro párrafo de la misma nota que merece llamar la atencion del Honorable Senado es éste:

«El acarreo de las mercaderías se hace con tal despacio que hai industriales que tienen cerca de ciento cincuenta boletos sin despachar; otros tienen detenidas en las estaciones mercaderías por valor de mas de doscientos mil pesos, i muchos agricultores, cansados de esperar inútilmente los carros que han pedido, han comenzado a servirse de carretas para el acarreo de sus productos desde quince leguas a la capital.

«Esta situacion ha llegado a tal extremo, que a la Sociedad le consta que personas que tienen necesidad de recibir pronto algunos artículos comprados, han ofrecido a agentes comerciales hasta cien pesos de comision por cada carro que consigán.»

Esta nota es firmada por el señor Barros Luco, presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura i antiguo i distinguido miembro del Senado, cuya opinion no puede ser sospechosa.

Nos dice que los artículos de consumo han subido un ciento por ciento.

No podrá decirse con lójica, con verdad, como algunos acostumbran decirlo, que es el aumento del circulante o sea la apelacion al crédito social el que ha producido esta alza en los consumos. La nota de la Sociedad de Agricultura señala el precio de los artículos de consumo en las estaciones, a alguna distancia de Santiago, i el precio que aquí tienen, siendo el recargo de ciento por ciento.

¿A cuánto asciende la contribucion por causa de carestía o de alza en los artículos de primera necesidad para todas las clases sociales de nuestros grandes centros poblados, contribucion que pesa igual, aun para nuestras clases mas desvalidas?

¿Cuánta será la contribucion que pagan por este recargo nuestras industrias?

¿Cuánto con el alza consiguiente de los salarios?

No he tenido tiempo para ocuparme en hacer un estudio detallado de este

recargo que pesa ahora sobre nuestros conciudadanos, pero ello es sin duda una contribucion que alcanza a muchos millones de pesos.

De todas maneras, avanzaré el cálculo del valor del recargo con que se aprecia en el norte, en la rejion del salitre, esta nueva contribucion representada por el alza de los artículos de consumo i de primera necesidad para aquellas faenas, con el aumento consiguiente del alza en el valor de los jornales.

Segun personas mui entendidas en la materia, esta nueva contribucion no es menor de cincuenta centavos por quintal, i si este estado de cosas habria de continuar, en un año, esta industria habria pagado la enorme suma de veinte millones de pesos en la esportacion de cuarenta millones de quintales.

Basta con esto; el Senado puede ya darse cuenta cabal de este estado de cosas.

Ahora, señor Presidente, el proyecto presentado por el señor Ministro ¿viene a salvar las dificultades i a solucionar la cuestion? A mi juicio, nó; ese proyecto es una simple morateria que no resuelve nada, porque pretende por medio de una lei cambiar la realidad de las cosas.

¿Es esto sensato? es posible que se obedezca a semejante criterio?

A mi me sorprende, honorable Presidente, porque no se trata de una cuestion de lei ni de reglamento, sino de la calidad del hombre que dirige el servicio, de su ineptitud manifiesta, i eso no se puede modificar ni con lei ni reglamento, ni con deseos ni con buenas palabras.

Pensar así es acabar de enredar las cosas, para no darles jamas una solucion conveniente a los intereses jenerales.

Yo, francamente, siento tener que decir estas cosas, porque estimo como el que mas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, comprendo su laboriosidad i sus grandes esfuerzos para mejorar el servicio de los ferrocarriles; pero por mi parte, no puedo aceptar un criterio de esta naturaleza, porque aceptarlo equivaldria a hacerse cómplice en el desas-

troso estado en que se encuentra este servicio.

Supongamos que algunos de los honorables Senadores sean dueños de fundos o de establecimientos industriales que están mal administrados por incompetencia indiscutible de los administradores, ¿apelarian los señores Senadores a reglamentos para mejorar la situacion de sus negocios? cometerian semejante locura? Seria necesario para ello que estuvieran enteramente destituidos de criterio.

Ahora bien ¿por qué no aplicamos a la administracion de los negocios públicos el mismo criterio que nos sirve en los negocios particulares? Si una administracion es mala ¿por qué no se la cambia? ¿Por qué buscamos sistemas anodinos para mejorar los servicios públicos de nuestros país? ¿No es esto una vergüenza, algo que habla en contra del buen criterio de los hombres públicos de Chile? ¿Acaso todos vivimos en una casa de locos i no sabemos hacer nada bueno en favor de nosotros mismos?

Creo que el Senado debe indicar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que es necesario acudir a mejorar, a moralizar i rejenerar—ya que la moralidad i la rejeneracion han estado de moda en los últimos tiempos—a rejenerar, digo, el servicio de los ferrocarriles aplicando el sistema que todo hombre de mas o ménos buen criterio aplica en sus negocios propios.

Yo rogaria al señor Ministro que pensara en lo que acabo de decir. Su Señoría, como el que habla i como todos, está interesado en mejorar lo mas pronto posible el servicio de los ferrocarriles, i no debe olvidar Su Señoría la responsabilidad inmensa que pesa sobre las autoridades cuando no saben manejar en forma conveniente los servicios que les están encomendados, sobre todo si se trata de un servicio tan importante como es el de los ferrocarriles del Estado, i que llega al desastre mas estupendo, como sucede hoi dia.

Entiendo que este proyecto de lei va a pasar a Comision, a la de Industria i Obras Públicas; yo espero que esta ho-

norable Comision, inspirándose en los móviles de rejeneracion que entiendo han predominado en la Cámara, sabrá indicar al señor Ministro que deben dejarse a un lado todos estos sistemas anodinos de leyes i reglamentos, para ir directamente a lo que corresponde hacer, es decir, a cambiar al hombre que ha sido incompetente, incapaz de manejar los ferrocarriles del Estado; i esperando que así suceda, dejo la palabra.

Consejo de Defensa Fiscal i saneamiento de Valparaiso

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Ruego al Senado que se sirva acordar pasar, sin aprobarlos en jeneral, a Comision dos mensajes del Ejecutivo: el que tiene por objeto organizar el Consejo de Defensa Fiscal i el que autoriza la contratacion de las obras de saneamiento del puerto de Valparaiso.

Servicio de los ferrocarriles del Estado

El señor ESPINOSA PICA.—Después de los discursos pronunciados en sesiones pasadas, del retiro de los proyectos de acuerdo presentados, tendentes a obtener un cambio en el personal directivo de los ferrocarriles, i de las esplicaciones del señor Ministro, creia que estaba agotado el debate; pero ya que hoy se ha renovado, voi a permitirme decir algunas palabras sobre este asunto que considero de gran interes público.

Cuando el señor Ministro solicitó el retiro de los proyectos de acuerdo presentados, dió a entender que el Gobierno procedia en conformidad a los deseos consultados en esos proyectos, i ahora el Ejecutivo nos envia un mensaje en que propone un proyecto sobre esta materia, con el cual sin duda alguna cree satisfacer los deseos manifestados por esta Honorable Cámara.

Como aun el señor Ministro no nos ha dado esplicacion sobre este mensaje, en el deseo de obtenerla, me propongo yo decir dos palabras.

Por fortuna este asunto que nos ocupa está mui léjos de ser una cuestion política; puede decirse que ha sido juzgada con igual criterio en los diversos campos políticos, lo que permite tratarlo con la mayor altura posible.

Estimo que los ferrocarriles del Estado exigen medidas que tiendan a su reorganizacion, i ellas son las que están en estudio; pero estimo, tambien, que hai otras medidas de carácter gravisimo, urgente e impostergable.

Entre las primeras figura, indudablemente, la reforma de la lei a que se refiere el proyecto que nos ha presentado el Gobierno, pero este es un asunto de lato conocimiento.

Se ha visto que la lei no es buena, que en su aplicacion desde 1884 no ha dado buenos resultados, i se impone una reforma que debe ser estudiada con detenimiento. Desde luego, surge un problema interesante, digno de ser considerado, cual es el del arrendamiento de los ferrocarriles del Estado. Yo desearia que la Comision, al informar sobre el proyecto, se preocupara de esta faz de la cuestion.

Es sabido que el Estado no es buen administrador; que este sistema de administracion de los ferrocarriles por el Estado ha sido condenado en la práctica por notables estadistas. Es sabido, ademas, que las naciones mas adelantadas hoy dia están por que el Estado no administre ferrocarriles.

Pero por ahora no es mi propósito entrar al fondo de esta materia, sino insinuar estas ideas para que las tome en consideracion la Comision encargada de informar el proyecto.

Pasando a las medidas de urgencia que reclama el servicio de los ferrocarriles, creo conveniente que se estudien los males que se notan a fin de adoptar las medidas que el caso requiere.

Desde luego se presenta a primera vista la grave cuestion del equipo de los ferrocarriles. Este es un punto que ha venido preocupando desde algun tiempo atras la opinion pública. Se ha repetido hasta la saciedad que los ferrocarriles no tienen equipo suficiente, i a fuerza de

repetirlo mucha jente ha llegado a creer que esto es exacto. Sin embargo, esto no es efectivo.

Los ferrocarriles del Estado tienen equipo suficiente. En los países mas adelantados de Europa, el coeficiente técnico en materia de equipo es de uno i medio carro por cada kilómetro de via. En Chile la red central, que tiene mil seiscientos dos kilómetros, cuenta con cuatro mil seiscientos veintisiete carros de carga, lo que equivale a mas de dos carros de carga por cada kilómetro de via. Este dato consta de las estadísticas de la misma Empresa de los Ferrocarriles.

No se diga, por consiguiente, que esto se ignora. No puede ignorarlo la Empresa de los Ferrocarriles ni el Gobierno.

Ultimamente, el injeniero señor Domingo Víctor Santa María, cuya opinion es digna de respeto, ha afirmado que lo que falta en los ferrocarriles no es equipo sino una administracion adecuada i competente.

Hasta hace dos años, los ferrocarriles del Estado solo reclamaban locomotoras i el Congreso despachó una lei, autorizando el gasto de quinientos mil pesos oro, con el objeto de adquirirlas. Ultimamente el Ministro señor Gutiérrez solicitó una autorizacion por un millon cincuenta mil pesos, para hacer un nuevo encargo.

No necesito decir que, en ocasiones, las locomotoras han resultado malas, que no se han consultado en ellas ni siquiera la altura de sus chimineas para que cupieran en nuestros túneles, i el peso, para que fuera soportado por nuestros puentes. Supongo que en los últimos encargos se habrán salvado estos inconvenientes.

La verdad de todo esto es que el material de los ferrocarriles no ha sido bien distribuido ni se ha reparado con oportunidad.

Este es uno de los defectos capitales de que adolecen los ferrocarriles del Estado, pues si no se repara aun el material deteriorado, es natural que se conviertan los ferrocarriles en un tonel

sin fondo a donde iran a sepultarse gran parte de las entradas fiscales.

Ademas, para convencerse de que dicho material no se repara, basta ver la cantidad de carros descompuestos i paralizados que están en las estaciones.

La prensa, las Cámaras, el Gobierno, en notas especiales han recomendado a la Direccion de Ferrocarriles que cuando las maestranzas no puedan efectuar las reparaciones del equipo, se encomiende este trabajo a las empresas particulares.

Pero esto no ha querido hacerse. Mas aun, el propio Consejo de los Ferrocarriles ha indicado esta medida, pero el Director Jeneral ha sido de opinion que las reparaciones debian seguir haciéndose por las maestranzas del Estado.

En estas condiciones no es estraño, pues, que no haya material o que el material que existe sea insuficiente.

Cabe tambien tomar en cuenta una observacion que ha venido haciéndose i es ésta: ¿cómo podria ahora el Senado desconocer la falta de equipo en los ferrocarriles cuando hace poco meses presntó su aprobacion a un proyecto de lei, autorizando la inversion de catorce millones en la adquisicion de material rodante? Es cierto que ese proyecto fué despachado en el Senado, aunque felizmente no lo ha sido todavía en la Cámara de Diputados; pero fué despachado porque el Senado no conocia entónces la opinion técnica de profesionales tan competentes como don Domingo Víctor Santa María. Hoi se veria, sin embargo, que el dinero que se invirtiera en estaciones, galpones, desvíos, maestranzas etc., seria el unico bien empleado; pero el que se invirtiera en aumentar esa masa del material i del equipo, que no se sabe mover convenientemente, seria un gasto perdido.

Por esto no es de estrañar que los ferrocarriles del Estado impongan al pais un gravámen tan considerable.

Hasta hoi no se conoce el costo exacto de muchas líneas. Las líneas de Angol a Traiguén, de Renaico a Victoria, de Valdivia a Osorno i de Huasco a Vallenar, no se sabe cuánto cuestan. Se comprende

entonces que en esta forma no se pueda apreciar el verdadero capital de la Empresa i sus utilidades. Si ademas se toma en cuenta el defectuoso avalúo que se hace en el balance de las especies i almacenes de los ferrocarriles, en que se estima el valor de cada objeto por el precio que tenian hace veinte años, se verá que el honorable Senador por Arauco se quedó corto cuando calculaba que los ferrocarriles imponian al Erario un gravámen de dieciseis millones por año. Si a esto se agrega la pérdida de especies por extravío o por robo, i los perjuicios irrogados al público por el recargo de costos que tal estado de cosas acarrea, vendrá a subir a mas de veinte millones el gravámen que impone por mala administracion la actual administracion de los ferrocarriles del Estado.

I al decir la administracion actual, debo hacer presente que es necesario que de una vez nos quitemos la venda de los ojos. Estamos dirijiéndonos a un consejo consultivo a quien llamamos irresponsable i que no es consejo sino en el nombre. Todos sabemos que está formado por cuatro jefes de seccion que no siguen sino la inspiracion de su jefe, i de tres personas, que por mui bien inspiradas que se supongan, tienen que inclinarse al peso de la mayoría.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo querria que antes que este proyecto pasara a Comision, nos declarara el señor Ministro si existe o nó, de parte del Gobierno, el propósito firme de que el actual Director de los Ferrocarriles no reasuma su puesto; si existe o nó el propósito determinado de que, una vez obtenida la jubilacion del Director, propuesta en el proyecto, ese funcionario se acoja a ella, reemplazándolo entretanto, un técnico, un hombre capaz, que es lo que se necesita, porque todo el servicio de los ferrocarriles jira al rededor de un solo hombre, de una sola voluntad, omnipotente i dictatorial.

El señor OVALLE (Ministro de Industria).—He pedido la palabra, señor Presidente, para insistir en la indicacion que tuve el honor de formular ayer a fin

de que el proyecto pase a Comision, para la cual pidió segunda discusion un honorable Senador.

Si el proyecto pasa a Comision, como espero lo acordará el Senado, i si la Comision se reúne luego, creo que se podría llegar a una solucion que consulte las ideas dominantes en el Senado sobre este asunto.

Una vez presentado al Senado el informe de la Comision, en la discusion tendré el mayor gusto en proporcionar todos los antecedentes de que pueda disponer sobre esta materia, i de esponer los motivos por los cuales el Gobierno ha presentado este proyecto.

En cuanto a las preguntas que me ha formulado el honorable Senador de Cautin, debo decir que el señor Director de los ferrocarriles ha quedado en comision desde hoy para atender un servicio especial i será reemplazado hoy mismo por el Director a quien corresponde. Si el Senado despacha pronto el proyecto que se ha presentado, creo que el señor Zañartu no volverá a la Direccion.

En cuanto a poner al frente de los ferrocarriles un técnico, talvez es cosa difícil de hacer desde luego, por cuanto no se ha encontrado una persona que pueda dirigir competentemente ese servicio.

Por de pronto, se ha determinado que reemplace al Director la persona que por la lei está llamada a reemplazarlo. Es todo cuanto tenia que decir sobre el particular.

A Comision

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me permito rogar al Honorable Senado que, sin aprobarlos en jeneral, se sirva pasar a Comision los siguientes proyectos del Ministerio de mi cargo que se encuentran para segunda lectura: uno que concede un suplemento de cinco mil pesos al ítem 633 de la partida 29 del presupuesto del Culto; otro que faculta al Presidente de la República para ceder a la Junta de Beneficencia de Valparaiso los derechos que posee el Fisco contra don Buenaventura

Sánchez i C.^a, procedentes del contrato de colonizacion suscrito en Santiago en 1875, i, por último, uno que faculta al Presidente de la República para pagar la cantidad de treinta mil pesos por indemnizacion de perjuicios a la Argentine Southern Land Company Limited.

Servicio de los ferrocarriles del Estado

El señor BALMACEDA.—Yo me habia opuesto a que el proyecto que se refiere al servicio de ferrocarriles pasara a Comision; pero oidas las esplicaciones del señor Ministro i manifestado el propósito de poner pronto correctivo a los males que se han orijinado en la direccion de los ferrocarriles, no tengo inconveniente para que el asunto pase a Comision, aguardando que ella se servirá despacharlo con la urgencia que requiere.

En él se consulta el propósito de jubilar a todos aquellos empleados que hubieran de ser separados de sus puestos por su falta de conocimientos, porque no son buenos empleados, u otras razones. ¿De manera que iríamos a establecer, cuando se trata de poner correctivo a un mal que se deja sentir, que el sistema de castigar a los culpables es darles un premio? Porque eso seria premiar su negligencia, su culpabilidad o su incompetencia.

No considero que esto sea aceptable i aun me sorprendo que este proyecto que se propone al Congreso, venga del Ejecutivo.

Comprenderá el Honorable Senado que no me refiero al señor Director Jeneral, por cuanto es mui sabido que el proyecto sobre jubilacion de este funcionario ha sido despachado por el Senado i se encuentra pendiente en la otra Cámara. Me refiero naturalmente a todos los empleados de esa Direccion de Ferrocarriles tan censurada, que han manifestado tan evidentemente su ineptitud i que, segun el proyecto del Ejecutivo, van a ser premiados.

Tal propósito puede ser mui benévolo;

pero considero que seria sentar un precedente deplorable, que manifiesta la necesidad de suprimir radicalmente esa lei de jubilaciones para sustituirla por una caja de ahorro forzoso para los empleados públicos, que evite las irregularidades con que se hacen hoy las jubilaciones.

Votaciones

El señor SANFUENTES (Presidente).—Terminados los incidentes. En votacion las diversas indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Ministro de Industria, para que pase a Comision el mensaje del Ejecutivo relativo a la organizacion de los ferrocarriles del Estado

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Ministro de Relaciones Exteriores, para que a segunda hora se trate preferentemente de la convencion celebrada con Méjico, sobre cambio de bultos postales

El señor ESPINOSA PICA.—¿Irá a continuacion del proyecto en discusion?

El señor SECRETARIO.—Este proyecto estaba en tabla i quedo en discusion jeneral.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se hace oposicion, se dará por aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Hai otra indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se trate de la convencion con Bolivia relativa a facilitar las comunicaciones telegráficas entre Chile i ese pais.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Ministro de Guerra, para que se trate, a continuacion, del proyecto de aumento de la planta del Ejército.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El Ministro de Hacienda ha hecho indicacion para que pasen a Comision, sin aprobarse en jeneral, dos mensajes del Ejecutivo: uno que tiene por objeto organizar el Consejo de Defensa Fiscal i otro que autoriza la contratacion de las obras marítimas de Valparaiso.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que pasen a Comision un proyecto de suplemento al presupuesto del Culto, otro que autoriza al Ejecutivo para hacer una cesion a la Junta de Beneficencia, i un tercero que lo autoriza igualmente para pagar treinta mil pesos por indemnizacion a una compañía inglesa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Convenciones

El señor MATTE (vice Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto para que ha pedido preferencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Va a leerse.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha redactado un proyecto de acuerdo en la forma acostumbrada. Dice así:

«El Congreso Nacional, en uso de la atribucion que le confiere la parte 19 de la Constitucion Política, aprueba la convencion sobre cambio de bultos postales, suscrita en la ciudad de Méjico el 8 de abril de 1902, entre el Enviado Extraor-

dinario i Ministro Plenipotenciario de Chile i el Secretario de Estado de la República de Méjico.»

El señor MATTE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo relativo a la otra Convencion diria:

«El Congreso Nacional, en uso de la atribucion que le refiere la parte 19 del artículo 73 de la Constitucion, aprueba la Convencion suscrita en Santiago el 14 de marzo de 1906 entre los Plenipotenciarios de Chile i de Bolivia, con el objeto de facilitar las comunicaciones telegráficas entre ambos paises».

El señor MATTE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor MONTT.—Talvez conveniria leer el Tratado.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a explicar en dos palabras de que se trata: va a ser una Convencion simpática para nosotros. La idea matriz del tratado es realizar la comunicacion directa telegráfica entre Bolivia i Chile por medio de las líneas oficiales, de suerte que empalmadas la línea del telégrafo nacional de Bolivia con la línea del Estado de Chile, pueda hacerse el servicio de las comunicaciones oficiales i particulares sin pedir via prestada; como actualmente sucede.

Ademas de esta ventaja principal, que consiste en tener una línea directa entre uno i otro pais, se tendrá la rebaja de las tarifas i el canje de las cuentas de una i otra empresa: sólo se pagará la diferencia por saldos.

Esta es la parte principal de la Convencion; las demas disposiciones son las estipulaciones de estilo.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Siempre desea el honorable Senador

de Santiago que se dé lectura a la Convencion?

El señor MONTT.—Nó, señor.

El señor MATTE (vice-Presidente).

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion, i si no se exige votacion daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Aumento de la planta del Ejército

El señor PRO-SECRETARIO.—Si-gue el mensaje del Ejecutivo que aumenta la planta del Ejército.

Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La planta de los oficiales del Ejército tiene su oríjen en la lei de 10 de octubre de 1845 para los jenerales; en la lei de 21 de febrero de 1892 para los coroneles, i en la de 30 de setiembre de 1904 para los demas oficiales.

Una lei de planta debe estar fundada en las exigencias del servicio por lo que toca al número i categoría, en las necesidades que es preciso prever para el caso de una movilizacion, en el natural movimiento del personal i en la inversion económica de los dineros fiscales.

Si se examina desde estos diversos puntos de vista la planta establecida en las citadas leyes, se verá que es inadecuada para el actual estado del Ejército i que no puede mantenerse por mas tiempo.

En 1845 no habia mas puestos propios de la categoría de oficiales jenerales que la Inspeccion Jeneral del Ejército, la Comandancia Jeneral de Armas de Santiago i el mando de las tropas que combatian en la Araucanía. Hoi existen: la Inspeccion Jeneral del Ejército, cuatro inspecciones de armas, el Estado Mayor Jeneral, cuatro comandancias de division, la Direccion del Material de Guerra i cuatro Departamentos del Ministerio de Guerra, lo que da un total de quince puestos de oficiales jenerales, sin contar el jefe de la Comision Militar en Europa. En 1892, los dieciocho coroneles no

bastaron a llenar los puestos propios de esa categoría, i hoi se necesitarian ademas siete para las comandancias de brigada i tres para los departamentos del Estado Mayor Jeneral.

En los empleos inferiores, la lei de 1892 habia satisfecho las necesidades del servicio; pero la lei de 1904 redujo la planta i pronto se notaron los resultados de la escasez del personal.

En los últimos años, con el fin de atender satisfactoriamente el mantenimiento del orden público, se han organizado nuevos cuerpos i se han reforzado los antiguos. Se ha creado ademas el Rejimiento «Carabineros» que, aun cuando es independiente del Ministerio de Guerra i está a las órdenes del Ministerio del Interior, se ha constituido con oficiales del Ejército i exige no pocos para su servicio.

Otro tanto acontece con la Artillería de Costa que depende del Ministerio de Marina i que emplea numerosos oficiales.

Hai otros servicios que ántes eran desempeñados por funcionarios civiles i que hoi lo son por militares con evidente economía para el presupuesto de gastos de la Nacion i con indiscutible mejoramiento de los mismos servicios, como ser el Departamento Administrativo del Ejército (antigua Intendencia del Ejército) i la oficina del levantamiento de la Carta de la República.

El personal del Departamento Administrativo, cuando éste era dirigido por el Intendente del Ejército, costaba doscientos sesenta i dos mil cuatrocientos sesenta pesos, i hoi, que está dirigido por un coronel de Ejército, cuesta el personal doscientos cinco mil cuatrocientos ochenta pesos, como se comprueba confrontando los presupuestos de 1901 i los vijentes.

Los trabajos del levantamiento de la Carta han adquirido notable importancia desde que se encuentran en manos del Ejército. El resultado científico i práctico de esos trabajos honra al país i es necesario mantenerlos i vigorizarlos.

El cuadro que sigue manifiesta la reparticion del servicio del Ejército con la distribucion del personal:

REPARTICIONES MILITARES

	Jenerales de Division	Jenerales de Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Mayores	Capitanea	Tenientes primeros	Tenientes segundos
Inspector Jeneral del Ejército.....	1							
Ayudante Jeneral de la Inspeccion Jeneral del Ejército				1				
Direccion del Material de Guerra.....	1							
Jefe de Seccion de la Direccion del Material de Guerra.....			3					
Ayudantes de la Direccion del Material de Guerra					3			
Jefe de Estado Mayor Jeneral.....	1							
Jefes del Departamento del Estado Mayor Jeneral			5					
Oficiales del Estado Mayor Jeneral.....				12	13	20		
Director de la Academia de Guerra.....			1					
Inspectores de Armas.....		4						
Comandantes de Division.....	4							
Comandantes de Brigada.....			9					
Jefes de Departamentos del Ministerio de Guerra		4						
Inspector de Remonta.....			1					
Comandante de la Escuela Militar.....				1				
Sub-director de la Escuela Militar.....					1			
Ayudante de la Escuela Militar.....							1	
Profesores de la Escuela Militar.....						3		
Comandante de la Escuela de Sub-oficiales.....				1				
Ayudante de la Escuela de Sub-oficiales... ..							1	
Director de la Escuela de Tiro i Gimnasia.....				1				
Ayudante de la Escuela de Tiro i Gimnasia.....							1	
Profesores de la Escuela de Tiro i Gimnasia.....						3		
Director de la Escuela de Caballería.....				1				
Ayudante de la Escuela de Caballería.....							1	
Profesores de la Escuela de Caballería.....						2		
Directores de la Escuela de Artillería e Ingenieros				1				
Ayudante de la Escuela de Artillería e Ingenieros							1	
Jefes de curso de la Escuela de Artillería e Ingenieros						2		
Director del Depósito de Armas.....				6				
Directores de Fábricas.....					4			
Directores de Vestuario.....					4			
Dos Compañias de la Escuela Militar.....						2	6	
Una batería de la Escuela de Tiro i Gimnasia						1	3	
Una compañía de la Escuela de Tiro i Gimnasia						1	3	
Cuerpo de Ingenieros (Fortificaciones).....						3		
Ayudantes de Division.....						4		
Ayudantes de Brigada.....						9		
Ayudantes de las Inspecciones de Armas... ..						4		
Direccion del Material de Guerra.....						8		

REPARTICIONES MILITARES

	Jenerales de Division	Jenerales de Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Mayores	Capitanes	Tenientes primeros	Tenientes segundos
Plazas fuertes				2	2			
Comision Militar en Europa.....	1			1		10	8	
Edecanes de S. E. el Presidente de la Republica			1	1				
Catorce Rejimientos de Infanteria.....				14	28	56	56	112
Seis Rejimientos de Caballeria.....				6	12	24	24	48
Cuatro Rejimientos de Artilleria de Montaña				4	8	16	16	32
Dos cuerpos de Artilleria a Caballo.....					2	2	4	8
Un batallon de ferrocarrileros.....					1	2	4	4
Cuatro companias Zapadores.....					4	4	4	8
Cuatro companias de tren.....					4	4	4	8
Dos batallones de Artilleria a pie.....			1		2	4	4	8
Rejimiento Carabineros			1	2	4	8	32	
Seccion Territorial			5	5	4	27	42	
Total de oficiales.....	7	9	22	59	93	218	215	228

El cuadro anterior manifiesta claramente el mecanismo del mando, de la instruccion i de la administracion del Ejercito. Comparándolo con el que habia en otro tiempo, se ve cuán complicado es el actual; pero ello es necesario para abarcar los múltiples elementos que se requieren en la guerra moderna. Conviene tener presente que la actual orgaanizacion proporciona tambien los medios adecuados de vijilancia, de revision i de correccion; de modo que los dineros fiscales tienen una inversion mas escrupulosa i el trabajo obtiene resultados mas positivos.

Es oportuno comparar algunas cifras i así vemos que en 1891 habia seiscientos sesenta i cinco oficiales i cuatro mil setecientos veinticinco individuos de tropa; en 1901, novecientos catorce oficiales i diez mil individuos de tropa i, si es aprobado el proyecto de lei, materia de este mensaje, habrá en 1907 ochocientos dos oficiales para un Ejercito de catorce mil hombres, que es el calculado para el año próximo.

El número de oficiales que indica el

proyecto es inferior al fijado por el cuadro de reparticiones militares. Conviene aumentar paulatinamente el personal de un servicio público, porque debe tomarse en cuenta el gravámen que impondrá al Erario i las aptitudes i preparacion de los llamados a desempeñar los puestos.

En vista de las consideraciones anteriores, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra resolucion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La planta de oficiales jenerales, de oficiales superiores, de capitanes i de oficiales subalternos del Ejército constará de

- Cuatro jenerales de division,
- Ocho jenerales de brigada,
- Veinte coroneles,
- Cuarenta tenientes coroneles,
- Ochenta mayores,
- Doscientos capitanes,

Doscientos cincuenta tenientes primeros i

Doscientos tenientes segundos.»

Santiago, 6 de julio de 1906.—JERMAN RIESCO.—*Salvador Vergara.*»

El señor MATTE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor CIFUENTES.—¿No va a enviarse a Comision?

El señor MATTE (vice-Presidente).—El señor Ministro ha pedido que se trate hoi, i así se acordó.

El señor VERGARA (Ministro de Guerra).—Podria dar algunas esplicaciones.

La lei de servicio militar obligatorio ha puesto al pais en la necesidad de hacer un gran esfuerzo para darle debido cumplimiento.

Para su mejor aplicacion se ha dividido el territorio de la República en cuatro zonas con sus correspondientes brigadas compuestas de artillería, infantería i caballería.

Las jefaturas correspondientes deben ser ocupadas por jefes de rango no inferior al de coroneles, por razones de prestigio i de disciplina.

Así como es indispensable que las divisiones sean mandadas por jenerales, así las brigadas conviene que lo sean por jefes del rango de coroneles.

Hace muchos años que existe el mismo número de oficiales jenerales, de oficiales superiores, de capitanes i de oficiales subalternos del Ejército, a pesar de las nuevas necesidades del servicio. Actualmente se nota mas que ántes la falta absoluta de jefes de un rango adecuado al puesto que desempeñan, a causa de la division en zonas que se ha dado al Ejército.

Hai otra razon que autoriza el aumento del personal directivo del Ejército, i es que con la creacion de dos jenerales de brigada i de dos coroneles, se da algun estímulo a los oficiales inferiores, que ahora pasan cuatro i cinco años, desde que salen de la Academia Militar, en el mismo empleo de subtenientes, o tenientes segundos, como ahora se les llama, i

ante las pocas expectativas de ascenso, se retiran del Ejército.

Hai ademas que hacer notar que este número de oficiales sufrió una reduccion el año 91, no se por qué motivo. Desde esa fecha hai solo dieciocho coroneles, cuando ántes habia veintiocho. Los tenientes coroneles son ahora treinta i seis; ántes habia cuarenta.

Ya es una aspiracion nacional, perfectamente aceptada por todos, que el servicio militar obligatorio se mejore, pues tiene muchos defectos, que nacen mas de la aplicacion de la lei que de la lei misma.

Para que el pais pueda permanecer tranquilo en la confianza de que tiene un Ejército bien organizado, que en cualquiera circunstancia puede ser movilizado, sin que se interrumpa la vida normal de la nacion, es necesario contar con una buena base que permita desarrollar un número considerable de fuerzas efectivas sin los apresuramientos de última hora. A conseguir este objeto está encaminado el presente proyecto, que se ha sometido a la aprobacion de esta Cámara.

Estimaria mucho al Honorable Senado que acogiera este mensaje con benevolencia, porque es la aspiracion del Ejército i creo, tambien, del pais entero, pues tiende a facilitar un buen servicio.

El señor CIFUENTES.—De todas maneras, me parece que se trata de un proyecto que requiere lato conocimiento.

Desde luego, no tenemos datos para apreciar cuál es el aumento de gastos que esta nueva organizacion del Ejército impondria al Estado.

Por otra parte, no teniendo conocimientos técnicos en la materia—al ménos yo no los tengo—no nos es posible aprobar el proyecto sin tener siquiera un informe de Comision a que poder deferir. Me parece, por lo tanto, conveniente someter este proyecto al trámite de Comision, a fin de que ésta nos dé un informe que nos permita dar un voto mas consciente.

Desde luego, yo no sé ni cuanto importaria este mayor gasto que se orijinaria al Estado con el presente proyecto. ¿Po-

dria tener la bondad de dármele el señor Ministro?

El señor VERGARA (Ministro de Guerra).—El aumento de gasto es mas o ménos ciento veinte mil pesos en sueldos, al año.

El señor CIFUENTES.—Yo no conozco la planta actual del Ejército; de modo que no puedo formarme una idea jeneral siquiera respecto, a las ventajas de lo que en este proyecto se propone.

¿No podria el señor Ministro dar a la Comision respectiva del Senado los antecedentes i esplicaciones necesarios para que el proyecto venga a la Cámara bien estudiado i recomendado, a fin de que podamos votarlo con algun conocimiento de causa?

El señor VERGARA (Ministro de Guerra).—Yo no tendria inconveniente para ello, pero considero el asunto tan sencillo que creia que el Senado podria despacharlo sin necesidad del trámite de Comision.

El señor CIFUENTES.—Para Su Señoría, que tiene conocimientos especiales en la materia, el asunto tiene que ser mui sencillo, pero no lo es para nosotros.

Quien sabe si podria rebajarse un poco el aumento propuesto en el proyecto.

El señor VERGARA (Ministro de Guerra).—No creo que pueda rebajarse mucho, porque la idea que predominó en una reunion de jefes del Ejército a quienes consulté, fué que el aumento debia ser superior todavia al que se propone en este proyecto, que me parecelo equitativo.

El mayor gasto, como he dicho, es mas o ménos de ciento veinte mil pesos al año; pero, seguramente, en la práctica nunca llegará a gastarse toda esta cantidad, porque no es fácil llenar todas las plazas de tenientes segundos, ya que no es posible nombrar sino a jóvenes competentes i éstos no se consiguen sino en la Escuela Militar o estableciendo cursos especiales; esto último no se hace en tiempos normales, porque el aprendizaje adquirido en estos cursos no es tan bueno como el de los cursos de cuatro o cinco años de la Escuela Militar. Ademas, no

es posible postergar a los jóvenes que desde años atras están haciendo estudios, como resultaria si en un año o ménos se improvisaran oficiales que vendrian a ocupar las vacantes destinadas a ellos.

Como, segun he dicho, es imposible improvisar desde el primer momento oficiales, el gasto no llegará al total que corresponderia si tuviera aplicacion en todas partes este proyecto de lei; pero mientras tanto, con este proyecto se abre mayor horizonte a los oficiales del Ejército, algunos de los cuales permanecen años en un mismo grado i no falta quienes están en el grado de mayor desde hace mas de quince años, sin esperanzas de ascenso, a pesar de tener a su cargo funciones superiores a su rango.

Yo no me atreveria, por lo mismo que pertenezco a la institucion militar, a presentar este mensaje si no lo creyera perfectamente justificado.

El señor MATTE (vice-Presidente).—¿El señor Senador por Santiago hace indicacion para que se pase el proyecto a Comision?

El señor CIFUENTES.—Yo desearia deferir a la opinion del señor Ministro, no solo porque la considero mui autorizada en la materia, sino porque estoi seguro que Su Señoría nos habrá presentado un proyecto mui digno de ser aprobado; pero no habiendo tenido tiempo ni para leer siquiera los antecedentes i siendo el asunto de alguna gravedad, me parece que seria mejor no escusar a este proyecto del trámite de Comision.

El señor VERGARA (Ministro de la Guerra).—Puedo dar algunas esplicaciones mas, si así lo desean los honorables Senadores, para formarse juicio cabal del proyecto que se discute.

En otros tiempos, se pedia el aumento de la planta de oficiales del Ejército sin una base fija, porque las tropas estaban repartidas en pequeñas unidades en toda la República i no habia razon que poder hacer valer para aumentar el número de jenerales i coroneles; hoi dia la distribucion del Ejército está organizada de una manera, si no perfecta, por lo ménos ra-

cional, i cada uno de estos jefes i oficiales tienen su colocacion fija i no caprichosa.

Si el proyecto pasara a Comision, diria en ella lo mismo que he espuesto aquí en la Cámara. No sé si podria creerse posible, estudiando el asunto en la Comision, rebajar en uno o dos el número de coroneles o jenerales; pero el aumento propuesto es bastante exiguo, de modo que si se disminuyera, quedaríamos en la condicion de hoi día.

Por esto, yo esperaba que el Senado tuviera la benevolencia de aprobar el proyecto, confiando, en parte, en la palabra del Ministro que habla.

El señor MATTE (vice-Presidente).

—¿El señor Senador de Santiago insiste en pedir que se pase el proyecto a Comision?

El señor CIFUENTES.—Sí, señor, por las raznes que he espuesto.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Queda en discusion, conjuntamente con el proyecto, la indicacion para que se pase éste a Comision.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.